



## La subvención de asistencia fiscal de bonos

El Distrito Escolar de Gervais se complace en anunciar un programa muy especial para propietarios de viviendas y inquilinos llamado Subsidio de Asistencia Tributaria de Bonos.

## Historia/Antecedentes

En mayo de 2022, el Distrito Escolar de Gervais les pidió a los votantes que consideraran un bono para financiar proyectos de mejora de capital en cada uno de los tres edificios escolares. Este bono aumentaría los impuestos a la propiedad para los dueños de propiedades en el distrito. La medida de bonos fue derrotada y muchos votantes dijeron que una de las razones por no votar fue porque no podían económicamente con los aumentos adicionales en los impuestos.

## Solución

### La junta escolar investigó un poco, incluida la búsqueda de orientación legal sobre cómo establecer una oportunidad de subvención única en su tipo para propietarios e inquilinos.

El distrito impone tarifas por el alquiler de sus instalaciones por parte de grupos externos. Durante todo el año, las instalaciones se alquilan para actividades como un circo ambulante y eventos de adiestramiento canino. Dependiendo de la cantidad de alquileres, el distrito puede recibir más de \$10,000 por año, que se usaría como un fondo dedicado (con un límite de \$10,000) para ayudar a los propietarios e inquilinos a pagar el aumento de impuestos incurrido con la aprobación de bono.

## Nuevo bono

El distrito presentara una propuesta de bonos revisada a los votantes en las elecciones de mayo del 2023. Esta propuesta de bonos es más pequeña que el presentado hace un año y se les pedirían a los votantes \$1.97 por cada mil del valor de tasación. Según la información de la oficina del Tasador del condado de Marion, el valor tasado promedio de la propiedad en la ciudad es de \$145,188, lo cual se traduce en un aumento promedio del impuesto a la propiedad de \$286 por año. Fuera de los límites de la ciudad de Gervais, el valor de tasación promedio es de \$174,178, lo que se traduce en un aumento de \$343 por año.

## Quién es elegible?

El programa brindara asistencia financiera a personas y familias de bajos ingresos que experimentan mayores costos relacionados con impuestos a la propiedad más altos como resultado de la aprobación del bono.

- Para fines de elegibilidad, los bajos ingresos se definirán por el nivel de pobreza anual establecido por el Departamento de Servicios Humanos de Oregon a partir de enero antes de la consideración para la asistencia.
- El solicitante deberá proporcionar la información financiera necesaria para establecer su elegibilidad según el nivel de ingresos y un contrato de arrendamiento o una declaración de impuestos sobre la propiedad a su nombre. Se requerirá que los propietarios certifiquen que los aumentos de alquiler estuvieron directamente relacionados con el aumento de sus impuestos a la propiedad. (solo se aceptará una solicitud por residencia).

- Las solicitudes se marcarán con la fecha y la hora en el momento de su recepción y se financiarán por orden de llegada si las solicitudes superan el saldo del fondo. Las adjudicaciones cubrirán hasta \$200 por año de aumentos en los impuestos a la propiedad o aumentos en el alquiler directamente relacionados con la aprobación del bono.

Por ejemplo, si la propiedad del solicitante tuviera un valor tasado de \$145,188 el aumento del impuesto a la propiedad sería \$286. Con una solicitud exitosa, el solicitante podría recibir una subvención de; \$200 que le deja \$86 para pagar por el año (o un poco más de \$7 por mes).

- Las solicitudes deben presentarse antes del 1 de marzo y los solicitantes pueden presentar su solicitud todos los años. El comité se reunirá anualmente a más tardar el 30 de marzo para procesar todas las solicitudes.
- La decisión final y la comunicación a los solicitantes se realizará a más tardar el segundo viernes de abril.

### **¿Quién está en el comité y cómo se protegerá mi información?**

El comité no tendrá a su disposición nombres ni direcciones. Toda la información de identificación personal será redactada y el comité simplemente afirmará que la solicitud está completa y cumple con los requisitos antes de otorgar fondos.

El Comité de Subvenciones de Asistencial Fiscal de Bonos estará compuesto por:

- Administradora
- Dos dueños de negocios locales
- Miembro del personal de la ciudad
- Dos (2) padres
- Gerente de negocios del distrito
- Asesor legal del distrito (de oficio; asesor del comité)

Los miembros del comité servirán un término de cuatro años

Habrà más información disponible si el bono 2023 pasa. El distrito haría distribuciones en abril del 2024 y anualmente después de que se generen fondos a través del alquiler de instalaciones.

**Si tiene preguntas, comuníquese con la oficina del distrito al 503-792-3803.**